

# **Proceso de Selección y designación de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2020-2021**

## **Guía de Estudio**

**Esta guía deber ser consultada por las personas aspirantes para ocupar los cargos de: Consejeras o Consejeros Presidentes; Secretarias o Secretarios Ejecutivos; Consejeras y Consejeros Electorales.**



## Índice

Presentación.....	1
1. Características de la entrevista .....	2
2. Conocimientos en materia electoral .....	6
3. Reactivos ejemplo .....	6
4. Material de estudio .....	6
5. Recomendaciones para la aplicación de la entrevista .....	11
6. Bibliografía .....	11

## **Presentación.**


El propósito de esta guía es orientar a las personas aspirantes a integrar los Consejos Electorales para el Proceso Electoral 2020-2021, quienes podrán ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Presidentes; Secretarías o Secretarios Ejecutivos; Consejeras y Consejeros Electorales, así como dotarlos de la información básica de lo que es un sistema electoral, cuales son las funciones y atribuciones del Instituto Electoral, así como las propias de cada cargo.

Cabe señalar que, la evaluación que se efectuará a las personas aspirantes se realizará a través de la entrevista, la cual tiene el propósito de identificar los conocimientos en materia electoral, las habilidades, aptitudes y actitudes que poseen los participantes, por tanto, esta guía es solo una herramienta meramente informativa, que auxiliará a prepararse para la etapa de entrevista.

## 1. Características de la entrevista


a) La entrevista está diseñada con el propósito de identificar los **conocimientos en materia electoral, las habilidades, aptitudes y actitudes** que poseen los participantes conforme a lo siguiente:

### Factor 1. Conocimientos electorales

 La valoración de los conocimientos electorales se realizará a través de la formulación de 3 preguntas por aspirante que admitirán solo una respuesta correcta, cuyo procedimiento de calificación será uniforme, el resultado de este factor tendrá un valor de ponderación del 40% respecto de la calificación final. La guía de estudios de donde se derivará la valoración de conocimientos electorales se publicará en la página web del Instituto a partir de la primera quincena de septiembre de 2020.

El factor de Conocimientos electorales tendrá un valor de ponderación del 40 %

### Factor 2. Competencias

 Para evaluar las habilidades, aptitudes y actitudes, se aplicará el procedimiento llamado STAR (Situación, Tarea, Acción y Resultado), puesto que a través de este se permitirá identificar y medir el grado de recurrencia, consistencia y solidez de las competencias del aspirante, evidenciadas en el repertorio de comportamientos que éste ha desplegado en su actuación, bajo el supuesto básico de que, el mejor

predicador del desempeño futuro de una persona es su desempeño pasado.

Bajo esos términos, en la entrevista se medirán los aspectos relacionados con la idoneidad del cargo a través de las siguientes **competencias**:

- ✓ Liderazgo, Profesionalismo e integridad
- ✓ Negociación y Comunicación
- ✓ Trabajo en equipo y Trabajo bajo presión
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Independencia

Las cuales, resultan indispensables para ocupar el cargo de Presidente, Secretario Ejecutivo o Consejero Electoral de un Consejo Municipal o Distrital.

**El factor de competencias tendrá un valor de ponderación del 20%.**

- a) La Comisión de Capacitación y Organización determinó la modalidad de entrevista virtual en las 18 sedes que abarcan los 18 distritos electorales locales, así como en algunas cabeceras municipales alejadas a su distrito, las cuales se muestran a continuación:

13 Sedes Distritales	1. Sombrerete, 2. Pinos, 3. Jalpa, 4. Juan Aldama, 5. Río Grande, 6. Loreto, 7. Villa de Cos, 8. Villanueva, 9. Jerez, 10. Ojocaliente, 11. Tlaltenango, 12. Fresnillo, 13. Guadalupe y. Zacatecas.
5 Sedes Municipales	1. Nochistlán, 2. Concepción del Oro, 3. Cuauhtémoc, 4. Juchipila y 5. Teúl de González Ortega.

De igual manera la Comisión de referencia valorará si el lugar de entrevista para los Distritos I y II de Zacatecas, III y IV de Guadalupe con sus respectivos municipios, sea de manera presencial en las oficinas centrales del Instituto, de ser el caso, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos preverá los insumos necesarios para su realización.

c) Periodo para la realización de entrevistas.

El periodo de entrevistas virtuales o en su caso presenciales, será a partir del **12 al 30 de octubre de 2020**, y se realizarán por grupos de trabajo integrados por Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva.

d) Escalas de ponderación de la entrevista.

En la entrevista se constatará que las y los aspirantes cuentan con los **conocimientos electorales indispensables** y las **competencias referidas en este apartado**, con base en las siguientes escalas de ponderación:

**TABLA 1. ESCALA DE PONDERACIÓN  
FACTOR DE CONOCIMIENTOS ELECTORALES**

<b>ESCALA DE PONDERACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE CONOCIMIENTOS ELECTORALES</b>		
<b>Pregunta</b>	<b>Puntos a obtener:</b>	<b>Valor de ponderación del 40%</b>
1	10	Correcta : 10 Regular: 5 Incorrecta: 0
2	10	Correcta : 10 Regular: 5 Incorrecta: 0
3	10	Correcta : 10 Regular: 5 Incorrecta: 0

Esta escala de ponderación valora al factor de conocimientos electorales con mayor porcentaje que al factor de competencias, asignándole un **40 %**, **respecto de la calificación final**, es decir, que este factor será determinante en la integración de los Consejos Electorales, pues su valor es igual a la calificación más alta en la etapa

de Valoración Curricular, que también equivale al **40%** respecto de la calificación final.

**TABLA 2. ESCALA DE PONDERACIÓN  
FACTOR DE COMPETENCIAS**

<b>Competencias:</b>	<b>Puntos a obtener:</b>	<b>Valor de ponderación del 20%</b>
1. Liderazgo, Profesionalismo e integridad	10	1.- Excelente : <b>10</b> 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
2. Negociación y Comunicación	10	1.- Excelente : <b>10</b> 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
3. Trabajo en equipo y Trabajo bajo presión	10	1.- Excelente : <b>10</b> 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
4. Imparcialidad	10	1.- Apego total a este principio rector: <b>10</b> 2.- Medianamente apegado a este principio rector: 5 3.- Poco apegado este principio rector: 3
5. Independencia	10	1.- Apego total a este principio rector: <b>10</b> 2.- Medianamente apegado a este principio rector: 5 3.- Poco apegado este principio rector: 3

Con la finalidad de adquirir información que determine los puntos a obtener respecto a las competencias referidas, se le realizarán al entrevistado preguntas básicas acerca de los siguientes rubros: Formación Laboral y Académica, Trabajos anteriores, aspectos relevantes de su desempeño profesional, del comportamiento en el trabajo, personalidad, proyectos del aspirante, entre otros. Por lo que la Dirección de Organización entregará al cuerpo de entrevistadores un proyecto de catálogo de preguntas respecto a estos rubros.

## 2. Conocimientos en materia electoral

A través de los conocimientos electorales se permite medir la capacidad de interpretación, definición de conceptos, y diferenciación de atribuciones entre la autoridad nacional y la local.

Para medir este rubro, los entrevistadores realizarán cuestionamientos directos, así como planteamiento de situaciones referentes a las funciones de las autoridades administrativas electorales y las de las jurisdiccionales.

## 3. Reactivos ejemplo.

Cuestionamiento directo

**¿La jornada electoral corresponde a una de las 4 etapas del proceso electoral?**

Si

**Mencione una de las 3 atribuciones especiales del Instituto Nacional Electoral**

Atracción

**¿A cuál autoridad administrativa corresponde la acreditación de los observadores electorales?**

Al Instituto Nacional Electoral

## 4. Material de estudio.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

TEMA	FUNDAMENTO LEGAL
De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno	Arts. 39 al 41

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**

TEMA	FUNDAMENTO LEGAL



De los Procesos Electorales	Arts. 35 al 41
De la Justicia Electoral	Art. 42
De los Partidos Políticos	Arts. 43 al 44
De la consulta e iniciativa popular	Arts. 45 al 48
De los poderes del estado	Art. 49

➤ **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

<b>TEMA</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
De los Derechos y Obligaciones	Arts. del 7 al 9
De los Sistemas Electorales	Arts. 22 al 24
De la Elección de Gobernadores, Legislaturas Locales y Ayuntamientos	Arts. 25 al 28
<b>Del Instituto Nacional Electoral</b>	
De los Órganos Centrales	Arts. 34 al 36
De las Atribuciones del Consejo General	Art. 44
De los Órganos del Instituto en las Delegaciones	Art. 61
De los Consejos Locales	Art. 65
De los Órganos del Instituto en los Distritos Electorales Uninominales	Art. 71
De los Consejos Distritales	Arts. 76 al 79
De las Mesas Directivas de Casilla	Arts. 81 al 83
De sus Atribuciones	Arts. 84 al 87
<b>De los Organismos Públicos Locales</b>	
De la Integración	Arts. 98 al 99
De las Atribuciones de los Organismos Públicos Locales	Art. 104

<b>De las Autoridades Electorales Jurisdiccionales Locales</b>	
De la Integración	Art. 106
De la Coordinación entre las Autoridades Electorales	Art. 119
<b>De las Atribuciones Especiales del Instituto Nacional Electoral</b>	
De la Facultad de Atracción	Arts.120 al 124
De la Facultad de Delegación	Art. 125
De las Listas Nominales de Electores y de su Revisión	Art. 147 al 155
Del Acceso a Radio y Televisión	Arts. 159 al 186
De la Fiscalización de Partidos Políticos	Art. 190 al 195
<b>De las Reglas Generales para los Procesos Electorales Federales y Locales</b>	
De las Disposiciones Preliminares	Arts. 207al 208
De la Observación Electoral	Art. 217
<b>De los Actos Preparatorios de la Elección Federal</b>	
De las Disposiciones Preliminares	Art. 224 y 225
De las Campañas Electorales	Art. 242
De los Procedimientos para la Integración y Ubicación de Mesas Directivas de Casilla	Arts. 253 al 258
<b>De la Jornada Electoral</b>	
De la Instalación y Apertura de Casillas	Arts. 273 al 276
De la votación	Arts. 277al 286
Del Escrutinio y Cómputo en la Casilla	Arts. 287 al 297
De la Clausura de la Casilla y de la Remisión del Expediente	Arts. 298 al 299
<b>De los Actos Posteriores a la Elección y los Resultados Electorales</b>	
De la Disposición Preliminar	Artículo 304
De la Información Preliminar de los Resultados	Artículo 305
<b>Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b>	Artículo 329

➤ **Ley General del Partidos Políticos**

TEMA	FUNDAMENTO LEGAL
De los frentes	Arts. 85 al 86
De las Coaliciones	Arts. 87 al 92
De las fusiones	Art. 93

De la pérdida del Registro	Arts. 94 al 96
----------------------------	----------------

➤ **Reglamento de Elecciones**

TEMA	FUNDAMENTO LEGAL
Actos Preparatorios de la Elección	Arts. 69 al 81
Instalaciones para el resguardo de la documentación y materiales electorales	Arts. 166 al 175
Distribución de la documentación y materiales electorales a la presidencia de las mesas directivas de casilla	Arts. 182 al 184
Observadores electorales	Arts. 186 al 192
Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Casillas	Arts. 228 al 250
Debates	Arts. 303 al 305
Debates en el ámbito local	Art. 331 al 313
Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE)	Art. 315 al 322
Mecanismos de Recolección de la Documentación Electoral al término de la Jornada Electoral	Art. 326 al 335
Recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral	Art. 383
Cómputos de Elecciones Locales	Art. 384 al 389

➤ **Ley Electoral del Estado de Zacatecas**

TEMA	FUNDAMENTO LEGAL
Observadores electorales	Art. 10
Requisitos de elegibilidad para la Elección e Integración de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado	Arts. 12 al 15
Elección de la Legislatura del Estado	Arts. 16 al 18
Elección de Gobernador del Estado	Arts. 20 al 21
Elección de Ayuntamientos	Arts. 22 al 23
De la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional	Arts. 24 al 25
De la asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional	Arts. 28 al 29

Disposiciones Complementarias. Procesos Electorales Ordinarios y elecciones extraordinarias	Arts.30 al 31
De los Partidos Políticos Generalidades	Arts. 36 al 38 y 40
Del Proceso Electoral	Arts. 122 al 124
Etapas del Proceso Electoral	Arts.125 al 129
De la Instalación y Apertura de las Casillas	Arts. 201 al 203
Del Escrutinio y Cómputo en la Casilla	Arts. 225 al 231
De la Clausura de la Casilla y de la Remisión del Expediente	Arts. 235 al 236
Recepción de Expedientes Electorales por los Consejos Distritales y Municipales	Art. 254
De la Información Preliminar de los Resultados	Arts. 255 al 256
De los Cómputos Distritales y de la Declaración de Validez de los Diputados de Mayoría Relativa	Arts. 257al 264
De los Cómputos Municipales y de la Declaración de Validez de la elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa	Arts. 265 al 270
De los Cómputos Estatales	Arts. 271al 272
Del voto de los Zacatecanos residentes en el extranjero	Art. 278
De las Candidaturas Independientes	Arts.310 al 314
Del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Consejos Electorales Distritales y Municipales	Art. 372 al 376
De las atribuciones especiales del Instituto Nacional Electoral Facultad de asunción, atracción y delegación.	Arts. 377al 380

➤ **Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**

TEMA	FUNDAMENTO LEGAL
Naturaleza del instituto	Art 5
Fines del instituto	Art 6

Atribuciones del instituto	Art 7
Oficialía electoral	Art 9
Sesiones de los consejos	Art 13
Obligaciones de autoridades auxiliares	Art 14
Expedición de copias certificadas de actas	Art 15
Del Consejo General y de sus integrantes	Art 22 Y 23
Función de los consejeros electorales	Art 30
Quórum y suplencias	Art 32
Consejos Distritales y Municipales. Disposiciones comunes, Sesiones. quórum y suplencias	Art 61 al 69
De las mesas directivas de casilla, organización y funcionamiento, concepto, integración y número	Art 70
Casilla única	Art 71
Integrantes de las mesas directivas de casilla, designación y requisitos, funciones y atribuciones	Art 72 y 73
Atribuciones de los presidentes de las mesas directivas de casilla	Art 74
Atribuciones de los secretarios de las mesas directivas de casilla	Art 75
Escrutadores. Atribuciones	Art 76
Representantes ante los consejos del instituto, funciones, acreditación de representantes	Art 77
De las ausencias de los representantes	Art 78

## 5. Recomendaciones para la aplicación de la entrevista

1. Verifique que recibió un correo electrónico con la notificación de fecha y hora para realizar su entrevista.
2. Asegúrese de contar con la Credencial para Votar vigente o constancia digital expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); cédula profesional o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Tenga a la mano su folio, contraseña y alguna de las identificaciones señaladas en el punto 2.
4. Presentarse a la hora programada para la realización de la entrevista.

## 6. Bibliografía

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*  
<https://www.ine.mx/compendio-normativo/>  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*  
<https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=323>

- *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales\_*  
[http://www.ieez.org.mx/Tr/ieez/DEAJ/DEAJ\\_39/Anexos/FI\\_Marco\\_Normativo/Leyes\\_Generales/Ley\\_General\\_de\\_Instituciones\\_y\\_Procedimientos\\_Electorales.pdf](http://www.ieez.org.mx/Tr/ieez/DEAJ/DEAJ_39/Anexos/FI_Marco_Normativo/Leyes_Generales/Ley_General_de_Instituciones_y_Procedimientos_Electorales.pdf)
- *Ley General de Partidos Políticos\_*  
[http://www.ieez.org.mx/Tr/ieez/DEAJ/DEAJ\\_39/Anexos/FI\\_Marco\\_Normativo/Leyes\\_Generales/Ley\\_General\\_de\\_Partidos\\_Politicos.pdf](http://www.ieez.org.mx/Tr/ieez/DEAJ/DEAJ_39/Anexos/FI_Marco_Normativo/Leyes_Generales/Ley_General_de_Partidos_Politicos.pdf)
- *Reglamento de Elecciones*  
<https://www.ine.mx/reglamento-de-elecciones/>  
<https://www.ine.mx/compendio-normativo/>
- *Ley Electoral del Estado de Zacatecas\_*  
[http://www.ieez.org.mx/Tr/ieez/DEAJ/DEAJ\\_39/Anexos/FI\\_Marco\\_Normativo/Leyes\\_Locales/Ley\\_Electoral\\_del\\_Estado\\_de\\_Zacatecas.doc](http://www.ieez.org.mx/Tr/ieez/DEAJ/DEAJ_39/Anexos/FI_Marco_Normativo/Leyes_Locales/Ley_Electoral_del_Estado_de_Zacatecas.doc)
- *Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas\_*  
[http://www.ieez.org.mx/Tr/ieez/DEAJ/DEAJ\\_39/Anexos/FI\\_Marco\\_Normativo/Leyes\\_Locales/Ley\\_Organica\\_del\\_Instituto\\_Electoral\\_del\\_Estado\\_de\\_Zacatecas.doc](http://www.ieez.org.mx/Tr/ieez/DEAJ/DEAJ_39/Anexos/FI_Marco_Normativo/Leyes_Locales/Ley_Organica_del_Instituto_Electoral_del_Estado_de_Zacatecas.doc)